



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3.300.1

MAT: Autoriza contratar Servicio Funerario, por la modalidad de Trato Directo.

Laja, Mayo 12 de 2016

VISTOS:

- 1.-Informe N° 27 de la Directora Dideco de fecha 03-05-2016, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Solicitud de Pedido N° 39 de fecha 04/05/2016, del Departamento de Desarrollo Comunitario.
- 3.-Cotización de la empresa; Funerales Ruíz Limitada R.U.T.85.889.900-1.
- 4.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.-AUTORIZÁSE, la contratación bajo la modalidad de Trato Directo como proveedor único con la empresa Funerales Ruíz Limitada RUT: 85.889.900-1 por la suma de \$200.000 impuesto incluido, por financiamiento parcial de Servicio Funerario, para caso social beneficiario del Departamento Social, según se indica en el artículo 10 número 4 del Reglamento de la Ley 19.886.

2.-EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal www.MercadoPúblico.cl.

3.-ORDENASE, el pago habiéndose constatado que el servicio fue realizado en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.007 Sp.4 cc.600405, del presupuesto vigente año 2016.

4.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compra y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- Dideco
- Control
- Unidad de Adquisiciones
- SSMM /